

Expediente:3501/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES EL 21 DE JUNIO DE 2021

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA : DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES: **Mª DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA.**
FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
FRANCISCO LARRUBIA QUERO
CARLOS J. PELÁEZ RIVERA
RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

SECRETARIO: FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En El Carpio, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores arriba referenciados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales convocada para este día y hora, bajo la Presidencia y asistida de mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Carpio.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, la Presidencia declara abierta la misma pasando al estudio de los siguientes asuntos del Orden del Día.

CUESTIÓN PREVIA.- Esta Secretaría, en el momento de redactar el presente Acta, ha sido consciente de la presencia indebida del Sr. Larrubia en la referida sesión; ello conforme a lo aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2019. En dicha sesión se acordó que el Sr. Larrubia fuera suplente del Sr. Francisco Ángel Sánchez Gaitán y la Sra. Guadalupe Gómez Vidal, lo fuera de Dña. Pamela Sánchez Lara.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece lo siguiente:

“Artículos 47. Nulidad de pleno derecho.

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

D1E1 74C8 D808 2AC2 620D



D1E174C8D8082AC2620D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 23/6/2021

Expediente:3501/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En virtud de cuanto antecede, ha de considerarse excluido al Sr. Larrubia de la presente sesión a todos los efectos y, por tanto, no computar su voto en los dictámenes emitidos en la misma.

DACIÓN DE CUENTA.- Por la Presidencia se da cuenta de la inclusión de DÑA. MARÍA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA, Concejala No Adscrita, como miembro de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021, 30 DE ABRIL DE 2021 Y 31 DE MAYO DE 2021.

Vistas las citadas actas, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán pone de manifiesto los siguientes errores: en la sesión de fecha 30 de abril de 2021, no estuvo presente Dña. Pamela Sánchez Lara y sí Dña. Amparo Navío Soria; y en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, él no estuvo presente y, en su lugar, acudió Dña. Amparo Navío Soria. No obstante éste último inciso, se comprueba que el acta de fecha 31 de mayo de 2021 resulta correcta, pues refleja que la Sra. Navío acudió como suplente del Sr. Sánchez.

Considerado pues el error producido en cuanto a los asistentes en el acta de la sesión de 30 de abril de 2021, por unanimidad de los/as ediles presentes se aprueban dichas actas sin formular ningún reparo.

2. PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIAS DE JUAN PEDRO CÁMARA PASTOR PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO GEX-403-2020.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

D1E1 74C8 D808 2AC2 620D



D1E174C8D8082AC2620D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 23/6/2021

Expediente:3501/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

Conocen los/as ediles reunidos el contenido de la Propuesta de Alcaldía que dice literalmente lo siguiente:

“Expediente: GEX /403-2020

Asunto: Proyecto Actuación polígono 6, parcela 218

PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente sobre Proyecto de Actuación tramitado a instancias de D. Juan Pedro Cámara Pastor sobre implantación de actividad de explotación de ganada caprino de leche en polígono 6, parcela 218 de este término municipal.

Visto que se han seguido los trámites previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone que se dictaminen favorablemente los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación sobre implantación de actividad de explotación de ganada caprino de leche en polígono 6, parcela 218 de este término municipal, cuyo interesado es D. Juan Pedro Cámara Pastor.

Segundo.- Notificar este acuerdo al Sr. Cámara, quien deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de dicha notificación. El otorgamiento de dicha licencia devengará la prestación compensatoria en suelo no urbanizable prevista en la ordenanza municipal.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a los Servicios de Urbanismo, Intervención y Tesorería Municipales, así como al Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Por la Presidencia se informa que éste es el último trámite del expediente iniciado hace años y que cuenta con los informes favorables.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán anuncia su voto a favor, pero indica que antes del Pleno desearía conocer los citados informes.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as ediles se acuerda dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la misma.



Expediente:3501/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES 2020-2023 “MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y REFORMA INTEGRAL DE LA CALLE EL COLEGIO” GEX-351-2020

Conocen los/as ediles reunidos el contenido de la Propuesta de Alcaldía que dice literalmente lo siguiente:

“Expediente: GEX /351-2020

Asunto: Aprobación Proyecto Básico “Remodelación integral de la Calle El Colegio + Plaza del Triunfo”

PROPUESTA ALCALDÍA

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado 8 de julio de 2020, aprobó definitivamente la siguiente actuación incluida dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023: MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y REFORMA INTEGRAL DE LA CALLE EL COLEGIO.

Visto el Proyecto Básico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal correspondiente a dicha actuación, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 409.238 euros, se propone que se dictaminen favorablemente los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el citado Proyecto Básico para la actuación incluida en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023: MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y REFORMA INTEGRAL DE LA CALLE EL COLEGIO.

Segundo.- Trasladar este acuerdo al referido Técnico a fin de que elabore el correspondiente Proyecto de Ejecución.”

Por la Presidencia se explican los motivos por los que se eligió esta actuación: es la única manera de efectuarla a corto plazo, se trata de una solicitud de los vecinos y es una calle emblemática de la localidad.

D. Carlos J. Peláez Rivera manifiesta que desconoce el Proyecto y que éste puede ser más ambicioso; adelanta la presentación de una Moción que recoja su propuesta.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

D1E1 74C8 D808 2AC2 620D



D1E174C8D8082AC2620D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 23/6/2021

Expediente:3501/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán afirma que no ha visto el Proyecto y que únicamente conoce las explicaciones del Arquitecto municipal; plantea la posibilidad de dejar el asunto sobre la mesa pues indica que no se ha contado con su Grupo para la actuación ni sus características.

Por la Presidencia se señala que es lógico que no sea su Proyecto y que se puede llegar a negociaciones en otros aspectos en los que se empleen los remanentes; se ratifica en que el asunto siga sobre la mesa y recuerda que tienen el Proyecto a su disposición.

Procediéndose a la votación, con dos votos a favor (PSOE), dos en contra (1 PP y 1 IU) y la abstención de la Concejala No Adscrita, y dado el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se acuerda dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la misma.

A continuación, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 49 del R.O.M. se propone por el Grupo del PSOE-A la inclusión de la siguiente moción en el Orden del Día, la cual ha sido presentada en la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir:

DECLARACIÓN

El pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículos 10, que dice *“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”*; y 14, que dice *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

Los poderes públicos tienen el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos.

Las organizaciones de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intergénero deben colaborar con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

D1E1 74C8 D808 2AC2 620D



D1E174C8D8082AC2620D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 23/6/2021

Expediente:3501/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

La Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir tiene la firme voluntad de trabajar para que las y los vecinos de la comarca puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.

La Asociación Adriano Antínoo, que desde 2013 viene desarrollando su programa de Municipios Orgullosos, muestra su disposición de que el municipio de Carcabuey se sume a la red de Municipios Orgullosos

ACUERDOS

Que la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, se incorpora como miembro de pleno derecho a la red de Municipios Orgullosos de Andalucía, al uso de su logo en todas sus actividades, y

COMPROMISOS

- A programar anualmente acciones positivas en la comarca para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero, a través de los servicios existentes.
- A promover la sensibilización de la sociedad en general a favor de la libre determinación de la orientación sexual e identidad de género.
- A formar los y las trabajadoras públicas dependientes de la Mancomunidad en materia LGTBI para una mejor prestación de servicios públicos.
- A proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales (Diputación Provincial, consorcios, entes públicos, etc) en los que participe la Mancomunidad acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero.
- A trabajar conjuntamente para la consecución de la libre determinación y pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género.
- A Realizar acciones conmemorativas los días 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; el 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de Gays, Lesbianas,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

D1E1 74C8 D808 2AC2 620D



D1E174C8D8082AC2620D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 23/6/2021

Expediente:3501/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

Bisexuales, Transexuales e Intergénero (Orgullo Gay); y el Día de la Visibilidad Bisexual, el 23 de septiembre.

- A promocionar y apoyar la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en la comarca, como una potente herramienta de visibilidad.
- A crear una Comisión Paritaria de Seguimiento para el cumplimiento del presente Acuerdo, dos veces al año de forma ordinaria, y de forma extraordinaria siempre que la pida una de las partes, con un máximo de cuatro reuniones al año.”

Procediéndose a la votación, con cuatro votos a favor (2 PSOE), (1 PP) y (1 Concejala No Adscrita), y una abstención (1 IU), se acuerda dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la misma.

A continuación, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 49 del R.O.M. se propone por el Grupo del PP la inclusión de Moción sobre redacción de un Plan Director de Reforma de Actuación y Adecentamiento del Casco Histórico de El Carpio, ello con tres votos a favor (1 PP), (1 IU) y (1 Concejala No Adscrita), y dos votos en contra (2 PSOE).

Tras intervenir el Sr. Secretario y exponer la necesidad de conocer con detalle el texto de dicha Moción y determinar el carácter preceptivo, en su caso, de informe a emitir sobre la misma, se acuerda, por unanimidad, dejar el citado asunto sobre la mesa.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

